



RES. DECECO N° 1.146/19

SALTA, 11 de noviembre de 2.019
Expte. N° 6.615/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente María Eugenia Quiroga por asistencia a las "5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social", realizadas los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos a la mencionada jornada, por el importe de \$ 7.800,00 (pesos siete mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la docente Lic. Quiroga presenta rendición por un importe total de \$7.390,00 (pesos siete mil trescientos noventa con 00/100).

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$7.390,00 (Pesos siete mil trescientos noventa) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente María Eugenia Quiroga por asistencia a las "5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social", realizadas los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Brunello Susana del Valle	5-02411	12/09/2019	\$ 900,00
2	Vizzoni Stella Mery	3-29	12/09/2019	\$3.000,00
3	Adrian Anibal Carrizo	00001-00000098	14/09/2019	\$ 330,00
4	ANDESMAR S.A.	461913281	09/08/2019	\$1.580,00
5	ANDESMAR S.A.	461913282	09/08/2019	\$1580,00
Total				\$ 7.390,00

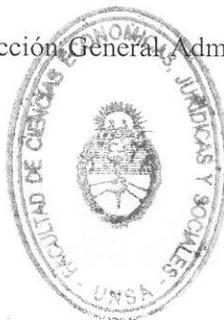
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa